



# Resolución de Presidencia

Nº 024 -2014-INGEMMET/PCD

Lima, 14 FEB. 2014

Visto, el Informe N°018-2014-INGEMMET/SG/OSI de fecha 06 de febrero de 2014, emitido por la Dirección de Sistemas de Información.

## CONSIDERANDO:

Que, conforme al documento del visto, la señora ingeniera Miriam Araya Carrasco, Directora (e) de la Oficina de Sistemas de Información, encargada mediante Resolución de Presidencia N° 002 -2014-INGEMMET/PCD de fecha 02 de enero de 2014, solicita la emisión de la resolución que designe al responsable de llenar la Encuesta Nacional de Recursos Informáticos en la Administración Pública (ENRIAP);

Que, mediante Resolución Ministerial N°310-2013-PCM, la Presidencia del Consejo de Ministros autorizó la ejecución de la "Encuesta Nacional de Recursos Informáticos en la Administración Pública", de realización anual y dirigida a las entidades a las que hace referencia la Ley N°28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, la misma que se realizará anualmente;

Que, el artículo 6° de la citada resolución ministerial, establece que los responsables del diligenciamiento del cuestionario de la mencionada encuesta, serán los Directores, Jefes o Encargados de la Oficina de Informática o la que haga sus veces, de las entidades de la Administración Pública;

Que, en ese sentido, resulta necesario designar en el INGEMMET al responsable del diligenciamiento del cuestionario de "Encuesta Nacional de Recursos Informáticos en la Administración Pública" para dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución Ministerial N°310-2013-PCM;

De conformidad con las atribuciones previstas por el Reglamento de Organización y Funciones del INGEMMET aprobado por Decreto Supremo N°035-2007-EM; y,

Con el visto bueno de Secretaría General, las Oficinas de Sistemas de Información, Planeamiento y Presupuesto y Asesoría Jurídica;

## SE RESUELVE:

**Artículo 1°.- DESIGNAR** a partir de la fecha a la Directora de la Oficina de Sistemas de Información del INGEMMET, como responsable de llenar la Encuesta Nacional de Recursos Informáticos en la Administración Pública





(ENRIAP) así como diligenciar ante la Oficina Nacional de Gobierno Electrónico e Informático de la Presidencia del Consejo de Ministros – ONGEI, el procedimiento conforme a lo establecido en la Resolución Ministerial N°310-2013-PCM.

**Artículo 2°.- ENCARGAR** a la Oficina de Sistemas de Información la publicación de la presente Resolución en la Página Web del Portal Institucional.

**Artículo 3°.- TRANSCRIBIR** la presente Resolución al interesado y Unidades Orgánicas competentes.



Regístrese y comuníquese



Ing. SUSANA G. VILCA ACHATÁ  
Presidenta del Consejo Directivo  
INGEMMET

C.c.  
Interesado  
Directores  
Legajo Personal